

Asignan al Comité Nacional de Deportes el Producto de Impuestos Recaudados por F. P. F.

DECRETO LEY N° 17685

**EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, vigente, no consigna transferencia en favor del Comité Nacional de Deportes para el fomento de la cultura física y el deporte amateur;

Que el Comité Nacional de Deportes ha programado, por intermedio de la Federación Peruana de Foot—Ball, espectáculos deportivos con la participación del Seleccionado Nacional, con el objeto de obtener los recursos que requiere para cumplir sus planes durante el presente año;

Que es necesario que las actividades regionales y nacionales de cada deporte cuenten con los recursos económicos para su organización y desarrollo;

En uso de las facultades de que está investido;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo Unico:— Asignase al Comité Nacional de Deportes el producto de los impuestos a los espectáculos públicos deportivos que se realicen con la intervención del Seleccionado Nacional de la Federación Peruana de Foot—Ball.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior Encargado de la Cartera de Trabajo

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 06 de Junio de 1969.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General F. A. P.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada E. P.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO.

General de Brigada E. P.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de Brigada EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. E.
DUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

General de Brigada EP.
JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.